



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.**



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉX.

<p>Número: 140 Año: 2020</p>	<p>Cd. Cuautitlán Izcalli, Méx. Viernes 31 de Julio de 2020.</p>	<p>Ayuntamiento 2019-2021</p>
--	---	---

2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

SUMARIO:

- I. APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MODIFICA SU ACUERDO APROBADO DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO CINCO DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE TIPO EN LA SALA DE CABILDOS, DE RÉGIMEN RESOLUTIVO, CELEBRADA EL TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, POR EL CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO PARA LA RENOVACIÓN DE LAS CÉDULAS PARA EJERCER

EL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA Y BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO Y DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES ECONÓMICAS PARA EL PRÓXIMO TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, AMPLIÁNDOSE DICHO TÉRMINO, HASTA EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

- II. APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI MODIFICA EL ACUERDO APROBADO DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO CUATRO DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE TIPO EN LA SALA DE CABILDOS, DE RÉGIMEN RESOLUTIVO, CELEBRADA EL TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, POR EL CUAL SE AMPLÍA EL TÉRMINO SEÑALADO EN EL TRANSITORIO QUINTO DEL BANDO MUNICIPAL 2020 DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, RESPECTO DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 108 Y 180 DE DICHO BANDO, LAS CUALES ENTRARÍAN EN VIGOR EL TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, DEBIENDO ENTRAR EN VIGOR, HASTA EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.**

EL LIC. RICARDO NÚÑEZ AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021, A SUS HABITANTES, SABED: QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 30 Y 31 FRACCIÓN XXXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 71 Y 72 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SUS COMISIONES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021 EXPIDE EL PRESENTE:

- I. **APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MODIFICA SU ACUERDO APROBADO DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO CINCO DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE TIPO EN LA SALA DE CABILDOS, DE RÉGIMEN RESOLUTIVO, CELEBRADA EL TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, POR EL CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO PARA LA RENOVACIÓN DE LAS CÉDULAS PARA EJERCER EL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA Y BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO Y DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES ECONÓMICAS PARA EL PRÓXIMO TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, AMPLIÁNDOSE DICHO TÉRMINO, HASTA EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.**

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SEIS DE LA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, DEL 23 DE JULIO DE 2020, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

SEIS.- El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 primer párrafo, 31, fracciones I y XXXIX, 48, fracciones I, II, III, XII bis., XIII Ter., XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 4, fracción VIII, 5, fracción I de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; 22 del Reglamento de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; 152, fracciones I y II, 162, 163 del Bando Municipal 2020 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; 3, 5, 6 y 75, fracciones III y X del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, **somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Lectura, Discusión y en su caso Aprobación del Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Modifica su Acuerdo Aprobado durante el desahogo del Punto Cinco de la Vigésima Séptima Sesión Pública del Ayuntamiento, con Carácter de Extraordinaria, de Tipo en la Sala de Cabildos, de Régimen Resolutivo, celebrada el treinta de abril del año dos mil veinte, a través de la herramienta tecnológica “Cisco Webex Meetings” y/o “webex.com.mx”, de sesiones virtuales o a distancia, por el cual se Amplía el Plazo para la Renovación de las Cédulas para Ejercer el Comercio en Vía Pública y Bienes del Dominio Público y de las Licencias de Funcionamiento de Unidades Económicas para el próximo treinta y uno de julio del año en curso, Ampliándose dicho término, hasta el treinta de septiembre del año en curso. Aprobándose por unanimidad de los presentes, con dieciocho votos a favor, informando que al momento de la votación no se encontraba presente el C. Jonhathan Guadarrama Montes, Cuarto Regidor. Certificando en este acto que la votación se da en los términos mencionados, y bajo el tenor del siguiente:**

ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBA, POR CAUSAS DE UTILIDAD Y ORDEN PÚBLICO Y POR RAZONES DE SALUD PÚBLICA, LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, APROBADO DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO CINCO DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE TIPO EN LA SALA DE CABILDOS, DE RÉGIMEN RESOLUTIVO, CELEBRADA EL TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, POR EL CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO PARA LA RENOVACIÓN DE LAS CÉDULAS PARA EJERCER EL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA Y BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO Y DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES ECONÓMICAS DEL PRÓXIMO TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, **AMPLIÁNDOSE DICHO TÉRMINO, HASTA EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.**

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO.

CUARTO.- SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y A LA TESORERA MUNICIPAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES CUMPLAN CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE ACUERDO.

QUINTO.- CÚMPLASE

DADO EN LA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, DEL JUEVES 23 DE JULIO DE 2020, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

- II. APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI MODIFICA EL ACUERDO APROBADO DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO CUATRO DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE TIPO EN LA SALA DE CABILDOS, DE RÉGIMEN RESOLUTIVO, CELEBRADA EL TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, POR EL CUAL SE AMPLÍA EL TÉRMINO SEÑALADO EN EL TRANSITORIO QUINTO DEL BANDO MUNICIPAL 2020 DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, RESPECTO DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 108 Y 180 DE DICHO BANDO, LAS CUALES ENTRARÍAN EN VIGOR EL TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, DEBIENDO ENTRAR EN VIGOR, HASTA EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.**

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SIETE DE LA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, DEL 23 DE JULIO DE 2020, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

SIETE.- El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4 párrafo noveno, 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 128 fracciones I, II y XII y 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 6 fracción I, 13, 83 fracciones I, X, y XI, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 5 fracción XXII, 10 y 58 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; 3, 27 primer párrafo, 31 fracciones I, XVII, XXXIX; y 48 fracciones I, II y VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **somete a consideración del Ayuntamiento el**

asunto relativo a la Lectura, Discusión y en su caso Aprobación del Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli Modifica el Acuerdo Aprobado durante el desahogo del Punto Cuatro de la Vigésima Séptima Sesión Pública del Ayuntamiento, con Carácter de Extraordinaria, de Tipo en la Sala de Cabildos, de Régimen Resolutivo, celebrada el treinta de abril del año dos mil veinte, a través de la herramienta tecnológica “Cisco Webex Meetings” y/o “webex.com.mx”, de sesiones virtuales o a distancia, por el cual se Amplía el Término señalado en el Transitorio Quinto del Bando Municipal 2020 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, respecto de la entrada en vigor de las disposiciones señaladas en los Artículos 108 y 180 de dicho Bando, las cuales entrarían en vigor el treinta y uno de julio del año en curso, debiendo entrar en vigor, hasta el treinta de septiembre del año en curso. Aprobándose por mayoría, con trece votos a favor; y con seis abstenciones de los CC. Joanna Alejandra Felipe Torres, Tercera Síndico; Luis Trejo Hernández, Sexto Regidor; María Isabel Castro Contreras, Séptima Regidora; Germán González García, Décimo Primer Regidor; Claudia Adela Bravo Langle, Décima Segunda Regidora; y Miguel Ángel Huesca Santiago, Décimo Tercer Regidor. Certificando en este acto que la votación se da en los términos mencionados, y bajo el tenor del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – SE MODIFICA EL ACUERDO APROBADO DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO CUATRO DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE TIPO EN LA SALA DE CABILDOS, DE RÉGIMEN RESOLUTIVO, CELEBRADA EL TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, POR EL CUAL SE AMPLÍA EL TÉRMINO SEÑALADO EN EL TRANSITORIO QUINTO DEL BANDO MUNICIPAL 2020 DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, RESPECTO DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 108 Y 180 DE DICHO BANDO, LAS CUALES ENTRARÍAN EN VIGOR EL TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, DEBIENDO ENTRAR EN VIGOR, HASTA EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

SEGUNDO. – EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

TERCERO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO.

CUARTO. – SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, A LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS DEN CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

QUINTO. - SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO METROPOLITANO, PARA QUE, EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, DE CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, RESPECTO DE LAS OBRAS Y LA HABILITACIÓN DE ESPACIOS QUE SE REQUIERAN PARA LA CUSTODIA DE LOS ADOLESCENTES, PRESUNTOS INFRACTORES A LAS DISPOSICIONES DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE, DEBIÉNDO DE CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS CORRESPONDIENTES PARA RESPETAR EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, ASÍ COMO SUS DERECHOS HUMANOS

SEXTO. - CÚMPLASE.

DADO EN LA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, DEL JUEVES 23 DE JULIO DE 2020, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,
POR EL PERÍODO 2019-2021**

**C. RICARDO NÚÑEZ AYALA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. MARÍA ALEJANDRA MIRANDA RESÉNDIZ
PRIMERA SÍNDICA**

**C. EDGAR ISAAC MARTÍNEZ SOLÍS
SEGUNDO SÍNDICO**

**C. JOANNA ALEJANDRA FELIPE TORRES
TERCERA SÍNDICA**

**C. GUADALUPE RIVERA Y SANTIAGO
PRIMERA REGIDORA**

**C. PABLO ARELY GALVÁN TREJO
SEGUNDO REGIDOR**

**C. ROMINA JIMÉNEZ BÁRCENA
TERCERA REGIDORA**

**C. JONHATHAN GUADARRAMA MONTES
CUARTO REGIDOR**

**C. MEYBI LESBIA ZORAIDA SEGURA
ZARATE
QUINTA REGIDORA**

**C. LUIS TREJO HERNÁNDEZ
SEXTO REGIDOR**

**C. MARÍA ISABEL CASTRO CONTRERAS
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. AGUSTÍN MERCADO BENÍTEZ
OCTAVO REGIDOR**

**C. MARGARITA RIVERO RÍOS
NOVENA REGIDORA**

**C. ERNESTINA ALEJANDRA ESQUIVEL
CORCHADO
DÉCIMA REGIDORA**

**C. GERMAN GONZÁLEZ GARCÍA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**C. CLAUDIA ADELA BRAVO LANGLE
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA**

**C. MIGUEL ÁNGEL HUESCA SANTIAGO
DÉCIMO TERCER REGIDOR**

**C. DIANA HILDA RAMOS RODRÍGUEZ
DÉCIMA CUARTA REGIDORA**

**C. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO
DÉCIMO QUINTO REGIDOR**

**C. FABIÁN ENRÍQUEZ GÁMIZ
DÉCIMO SEXTO REGIDOR**

**C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ; en uso de las facultades que le confieren el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

